

Información adicional

Inserte cualquier otra información que no esté contemplada en las diversas secciones que integran el formato y que considere deba hacer del conocimiento de los interesados, por las características particulares de la empresa del comerciante o a requerimiento expreso del rector del procedimiento.

ÁREA DE OPERACIONES**PAGO DE ACREEDORES RECONOCIDOS**

1. Correspondiente al sexto reparto concursal autorizado para su pago con fecha 18 de diciembre 2019; al cierre del bimestre, se registra un total de 3,046 acreedores pagados por un monto de \$81'143,061.94 (Ochenta y un millones ciento cuarenta y tres mil sesenta y un 94/100 pesos), del total a repartir, relacionándose a cada acreedor y el monto de lo cobrado en el Anexo No. 1; asimismo, quedan pendientes de realizar su cobro 1,863 acreedores, que representan la cantidad de \$18'856,938.06 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho 06/100 pesos), relacionándose de igual forma a cada acreedor y el monto por cobrar en el Anexo No. 2.
2. Por lo que corresponde al primer reparto concursal autorizado para su pago el 27 de junio de 2016, al cierre del bimestre que se informa, se registra un total de 3,876 acreedores pagados por la cantidad de \$575'115,872.57 (Quinientos setenta y cinco millones ciento quince mil ochocientos setenta y dos 57/100 pesos), relacionados cada uno dentro del Anexo No 3; de igual forma, el número de acreedores que no han realizado su cobro asciende a 1,030 que representan la cantidad de \$24'877,418.51 (Veinticuatro millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciocho 51/100 pesos), relacionándose a cada uno en el Anexo No. 4.
3. Por lo que respecta al segundo reparto concursal autorizado para su pago con fecha 15 de diciembre de 2016, el monto de lo pagado al cierre del presente informe asciende a la cantidad de \$190'466,778.91 (Ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho 91/100 pesos), correspondientes a 3,738 acreedores, relacionados en el Anexo No. 5, quedando aún recursos pendientes por cobrar del orden de los \$9'530,984.77 (Nueve millones quinientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro 77/100 pesos), que corresponden a 1,168 acreedores, cuyos nombres y montos se encuentran relacionados en el Anexo No. 6.
4. Del tercer reparto concursal autorizado para su pago el 6 de septiembre de 2017; la concursada ha pagado a la fecha a un total de 3,591 acreedores, la cantidad de \$168'958,799.89 (Ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y nueve 89/100 pesos), conforme a la relación que se adjunta en el Anexo No. 7; de igual forma, queda por pagar un monto de \$13'041,200.11 (Trece millones cuarenta y un mil doscientos 11/100 pesos), que corresponden a 1,317 acreedores, quienes a la fecha no han realizado su cobro, siendo éstos, los que se relacionan en el Anexo No. 8.
5. Por lo que respecta al cuarto reparto concursal autorizado para su pago el 26 de marzo de 2018; al cierre del último periodo, se ha cubierto de dicho pago a 3,484 acreedores por la cantidad de \$ 113'875,504.11 (Ciento trece millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cuatro 11/100 pesos), relacionándose cada acreedor y el monto cobrado en el Anexo No. 9, quedando aún de realizar su cobro 1,424 acreedores un monto del orden de los \$11'124,495.89 (Once millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco 89/100 pesos), relacionados en el Anexo No. 10.
6. Respecto al quinto reparto concursal autorizado con fecha 20 de diciembre 2018; se registra un total de 3,149 acreedores pagados, por un monto de \$82'929,564.80 (Ochenta y dos millones novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro 80/100 pesos),

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

relacionándose a cada acreedores y los montos pagados, dentro del Anexo No. 11; asimismo, quedan pendientes de realizar su cobro 1,759 acreedores, con un total de recursos por la cantidad de \$17'070,435.20 (Diecisiete millones setenta mil cuatrocientos treinta y cinco 20/100 pesos), a quienes se les relaciona dentro del Anexo No. 12.

INTERESES ACUMULADOS

7. De los activos que conforman la masa concursal, durante el presente bimestre se han generado por concepto de intereses, la cantidad de \$235,382.58 (Doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos 58/100 pesos), que ya acumulados a los generados con anterioridad, importan la cantidad de \$15'810,202.72 (Quince millones ochocientos diez mil doscientos dos 72/100 pesos), integrándose el detalle mes a mes dentro del Anexo No. 13; asimismo, se dispuso de este monto la cantidad de \$3'027,006.88 (Tres millones veintisiete mil seis pesos 88/100 m.n.), por lo que el total integrado a la masa concursal correspondiente a este rubro asciende a la cantidad de \$12'783,195.84 (Doce millones setecientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco 84/100 pesos).

PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS FONDO DE PROTECCIÓN

8. Referente a los pagos realizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (Fondo de Protección), con fundamento en el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; el total de acreedores así como los montos pagados al cierre del mes de abril del 2020, se mantiene sin cambio, conservándose los 6,334 por la suma de \$662'325,625.80 (Seis millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticinco 80/100 pesos), detallados en el Anexo No. 14.
9. Respecto a las solicitudes presentadas al Fondo de Protección por parte de los acreedores con posterioridad al periodo establecido, para realizar el cobro de las Obligaciones Garantizadas y cuyos recursos quedaron constituidas dentro de una reserva para tal fin, conforme a las disposiciones establecidas dentro de los lineamientos de dicho fondo; al igual que en lo señalado en el rubro anterior, estas no presentan cambio alguno, manteniéndose a la fecha el total de 95 acreedores pagados por la suma de \$12'178,973.42 (Doce millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 42/100 m.n.), 4 acreedores pendientes de cobro, por la cantidad de \$562,179.39 (Quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve 39/100 pesos) y 6 solicitudes dictaminadas como improcedentes, relacionándose cada uno de los beneficiarios y los montos cobrados y por cobrar en el Anexo No. 15.

COBRANZA

10. Por lo que corresponde a las carteras de crédito administrada por FICREA, y por motivo de la contingencia sanitarias, se encuentra pendiente la compensación de los pagos correspondientes al sexto reparto concursal por la cantidad de \$1'487,165.38 (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco 38/100 pesos), los cuales serán compensados contra los adeudos de los créditos correspondientes.
11. Referente a la cartera de crédito al consumo fondeada por FICREA mediante los denominados Distribuidores y bajo la administración de la empresa relacionada LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V; durante el presente bimestre, se recuperó la cantidad de \$46,780.07 (Cuarenta y seis mil setecientos ochenta 07/100 pesos), los cuales a la fecha suman un acumulado de \$12'583,892.83 (Doce millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos 83/100 pesos), más la recuperación de \$24'039,685.59 (Veinticuatro millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco 59/100 pesos), correspondientes al billete de depósito cobrado anteriormente, más la cantidad de \$2,431,294.80 (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro

80/100 pesos), transferidos de los saldos de las cuentas bancarias registradas a nombre de LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V., los cuales suman un total recuperado por \$39'054,873.22 (Treinta y nueve millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres 22/100 pesos), quedando por recuperar la cantidad de \$119'088,280.74 (Ciento diecinueve millones ochenta y ocho mil doscientos ochenta 74/100 pesos), tal y como se integra en el Anexo No. 16; así mismo, como parte integral del informe se adjunta los estados de cuenta bancarios que sustentan los depósitos recibidos, los cuales quedan bajo resguardo del juzgado 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, como información de carácter confidencial bajo el Anexo No.17.

OTROS

12. Referente a las carteras de crédito; al cierre del bimestre que se informa, se llevó a cabo la actualización de los saldos vencidos correspondientes a cada crédito, así como de la actualización del estatus que guardan, señalándose este dentro de la columna SITUACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO en el Anexo No. 18.
13. Respecto a la actualización de los reportes en el Buró de Crédito; se procedió al envío de la información respecto a los saldos vencidos y días de mora, de igual forma se actualizó el estatus que guardan cada uno de los créditos. Dentro de este mismo rubro, se dio contestación a las impugnaciones presentadas por los acreditados, proporcionando en cada caso la documentación e información requerida que justifica el estatus reportado relacionándose los casos atendidos en el Anexo No. 19.

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

14. Se efectuaron los pagos de los meses de marzo y abril de 2020, correspondientes a predial, agua y energía eléctrica del siguiente inmueble propiedad de FICREA. Se anexan los recibos de los pagos efectuados (Anexo 20):
 - Filadelfia número 1137, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco:
 - Agua: \$976.00 (Novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)
 - Energía eléctrica: \$1,624.00 (Mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
15. De igual manera, se llevaron a cabo los pagos de los meses de marzo y abril de 2020, de mantenimiento, predial, energía eléctrica y agua, de los siguientes inmuebles, otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago a FICREA. Se anexan recibos de los pagos efectuados (Anexo 21):
 - Monte Camerún número 120, colonia Lomas de Barrilaco, México, Ciudad de México:
 - Predial: \$10,654.00 (Diez mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
 - Energía eléctrica: \$27,793.00 (Veintisiete mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
 - Agua: \$3,030.00 (Tres mil treinta pesos 00/100 M.N.)
 - Privada San Isidro número 35 departamento 207, Ciudad de México:
 - Mantenimiento: \$5,106.26 (Cinco mil ciento seis pesos 26/100 M.N.)
 - Predial: \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- Energía eléctrica: \$48.00 (Cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Agua: \$202.00 (Doscientos dos pesos 00/100 M.N.)
- Privada San Isidro número 35 departamento PH 1405, Ciudad de México:
 - Mantenimiento: \$7,737.80 (Siete mil setecientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.)
 - Predial: \$1,220.00 (Mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
 - Energía eléctrica: \$48.00 (Cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
 - Agua: \$202.00 (Doscientos dos pesos 00/100 M.N.)
- Sierra Candela número 55 departamento 304, México, Ciudad de México:
 - Mantenimiento: \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
 - Predial: \$1,261.00 (Mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)
 - Energía eléctrica: \$49.00 (Cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
 - Agua: \$474.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Casa número 10 del Club de Golf Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México:
 - Mantenimiento: \$9,210.00 (Nueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)
 - Energía eléctrica: \$145.00 (Ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- Casa habitación, construida sobre el lote ocho, de la fracción catorce "a", de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México.
 - Energía eléctrica: \$51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)
- Inmueble marcado con el número 40, de la calle Bernal Díaz del Castillo, en el fraccionamiento Ciudad Satelite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México,
 - Energía eléctrica: \$53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- La casa marcada con el número 2 de la calle Ruiseñor, del fraccionamiento Lomas Verdes, primera sección, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
 - Energía eléctrica: \$478.00 (Cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Departamento 203, torre Gamón I (uno romano), perteneciente al conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, marcado con el número 515 de la avenida Paseo de las Palmas, en la colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
 - Predial: \$6,596.00 (Seis mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.)
 - Agua: \$ 433.00 (Cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

16. Por acuerdo del 17 de diciembre de 2015, su Señoría autorizó la contratación de PROFESIONISTAS, como apoyo a las funciones del Síndico, por lo que se realizaron los pagos de honorarios correspondientes; cabe mencionar, que los contratos originales de estos profesionistas, se presentaron en el primer informe bimestral, pero para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 22); también, se anexan los recibos de los pagos efectuados (Anexo 23):

- Licenciado José Alfredo Solorio Zavala (asuntos penales y averiguaciones

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

previas), el cual, al mes de marzo de 2020, se le efectuó pago por un monto de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.) y el mes de abril de 2020, la cantidad de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.).

- Licenciado Javier de Jesús René Tostado Pimentel (juicios laborales) el cual, al mes de marzo de 2020, se le efectuó un pago por la cantidad de \$144,144.10 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), derivado de 154 juicios laborales, y el mes de abril de 2020, la cantidad de \$136,517.43 (Ciento treinta y seis mil quinientos diecisiete pesos 43/100 M.N.), derivado de 144 juicios laborales.
- El Contador Público Jesús Hernández Rueda (asesoría contable, fiscal e impuestos), el cual, al mes de marzo de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en abril de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Gabriel Jesús García Peña Ray (procedimientos civiles y mercantiles), al mes de marzo de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en abril de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Carlos Álvaro Sagaón Garza (asesoría financiera, bancaria y fiduciaria), al mes de marzo de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en abril de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.

17. Se informa sobre los contratos celebrados que continúan en ejecución al 30 de abril de 2020, así como la expresión del beneficio que reporta el continuar con su ejecución:

CONTRATOS VIGENTES AL 30/04/2020		
CONSECUTIVO	EMPRESA	ACTIVIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2	LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA	ASUNTOS PENALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS
3	LIC. CARLOS ÁLVARO SAGAÓN GARZA	ASESORÍA FINANCIERA, BANCARIA Y FIDUCIARIA
4	LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL	JUICIOS LABORALES
5	C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA	ASESORÍA CONTABLE, FISCAL E IMPUESTOS
6	LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY	PROCEDIMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES
7	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA
8	ULISES RODRIGUEZ SANTANA	SERVICIOS DE VIGILANCIA (GUADALAJARA)
9	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONÍA E INTERNET
10	TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.	SISTEMAS DE CÓMPUTO

- SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA y ULISES RODRIGUEZ SANTANA. - Estas empresas proporcionan servicio de vigilancia en las instalaciones, así como en los inmuebles propios y en los otorgados en convenio de dación en pago, cuya contratación es necesaria, en razón de que se vigilan las instalaciones de la fallida y se impide la sustracción de bienes, así como evitar que los inmuebles sean invadidos, evitando de esta manera, detrimento en la masa concursal.
- LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA,
- LIC. CARLOS ALVARO SAGAÓN GARZA,
- LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY
- LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL Y

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

○ C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA

- Se realizó la contratación de servicios profesionales con las anteriores personas, cuyo beneficio es el que se encuentra representada la fallida, en todos los procedimientos judiciales en los que es parte, llevar la contabilidad de la fallida para la integración de la lista provisional y definitiva en el presente concurso mercantil, teniendo pleno conocimiento de los acreedores que deben ser reconocidos y llevar a cabo los procesos judiciales para la recuperación de activos para el pago de activos.
- SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA - El 4 de enero de 2016, se contrataron los servicios de mensajería y de limpieza, para las instalaciones de Monte Camerún número 120, con la empresa Servicios Profesionales de Protección Ejecutiva, por un monto de \$26,240.00 (Veintiséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ahorrándonos con esto, \$5,534.35 (Cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 17.4%, en comparación con el personal que se tenía en nómina y que fue dado de baja, el cual costaba \$31,774.35 (Treinta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) ya con la carga social incluida, cuya contratación beneficia a la fallida, a fin de evitar el deterioro de los bienes y continuar con la gestión de correspondencia que resulta ser necesaria en el ágil manejo de los coadyuvantes que apoyan al suscrito.
- TOTAL PLAY COMUNICACIONES.- Se cuenta con los servicios de internet y telefonía, contratados con esta empresa, los cuales benefician a la fallida, para mantener comunicación directa a través del teléfono y los diferentes servicios de internet.
- TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.- La continuidad de este contrato de software de cómputo, beneficia a la fallida para el control y seguimiento mediante un sistema informático, sobre los ahorradores y créditos otorgados, así como apoyo para la contabilidad de la quebrada.

18. Respecto a las actividades derivadas por la enajenación de bienes, se hace mención que el suscrito solicitó autorización a su Señoría, para llevar a cabo la enajenación de inmuebles propiedad de la fallida, y por proveídos del 13 de septiembre de 2017 y 18 de octubre de 2017, se obtuvo la autorización de ese Juzgado para llevar a cabo la venta de estos inmuebles:

- Con fecha 14 de marzo de 2020, se recibió OFERTA DE COMPRA del departamento CASA HABITACIÓN NÚMERO CINCO DE LA CALLE LICENCIADO MIGUEL LANZ DURET, HOY COLONIA PERIODISTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, por un monto de \$8,696,000.00 (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), estamos en el proceso para firmar el CONTRATO DE COMPRA –VENTA, se anexa la carta de intención para pronta referencia (Anexo 24)
- Con fecha 26 de febrero de 2019, se recibió OFERTA DE COMPRA del DEPARTAMENTO PH-1405, CALLE PRIVADA SAN ISIDRO, CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 35, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, por un monto de \$5,103,000.00 (Cinco millones ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), se está en espera de retirar los embargos que tiene el inmueble para firmar el contrato de compra-venta, se anexa carta de intención para pronta referencia (Anexo 25)

19. Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes inmuebles:

- DEPARTAMENTO 203, TORRE GAMÓN I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS QUINCE DE LA

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO y RÍO MARNE No 10 COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO,

- LOTE 58, MANZANA 114 DE LA ZONA UNO, DEL EX EJIDO DE SAN ANDRES ATENCO, ACTUALMENTE No 14, DE LA CALLE PONCIANO ARRIAGA, COLONIA LEANDRO VALLE, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5, DE LA CALLE JUAN B. GUTIERREZ DE MENDOZA, LOTE OCHO DE LA MANZANA SIETE, DE LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO "B" DE LA CALLE MIGUEL LANZ DURET Y EL TERRENO QUE OCUPA, LOTE NÚMERO SIETE DE LA MANZANA SIETE, DE LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 7, DE LA CALLE GUTIERREZ MENDOZA, LOTE NUEVE, DE LA MANZANA SIETE, EN LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 10 DE LA AVENIDA BELLAVISTA, LT 6, MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
- PREDIO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA.
- CALLE FILADELFIA 1137, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA CASA HABITACIÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA FRACCIÓN CATORCE "A", DE LA SECCIÓN FONTANAS, DEL FRACCIONAMIENTO AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 207, CALLE PRIVADA SAN ISIDRO, CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 35, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 304 UBICADO EN LA CALLE SIERRA CANDELA NO. 55, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 40, DE LA CALLE BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO
- LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2 DE LA CALLE RUISEÑOR, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, PRIMERA SECCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 601, TORRE CENTRAL, SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO DENOMINADO "CONJUNTO LA JOLLA ACAPULCO TORRE CENTRAL" CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CONDOMINAL NÚMERO UNO HABITACIONAL, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN Y CALLE CORBETA ZARAGOZA, DE LA SECCIÓN LA PLAYA, DEL FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

ACAPULCO, GUERRERO.

- DEPARTAMENTO NÚMERO 702, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CONJUNTO LA JOLLA ACAPULCO TORRE CENTRAL", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CONDOMINAL NÚMERO UNO HABITACIONAL, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN Y CALLE CORBETA ZARAGOZA, DE LA SECCIÓN DE PLAYA, DEL FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO.
- LOCAL NÚMERO VEINTE, UBICADA EN LA AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE NÚMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

20. Con fecha 05 de septiembre de 2019, su Señoría aprobó el Convenio que se firmó en la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial del Condado de Miami Dade, Florida, mediante el cual, se reciben para su enajenación, 80 (ochenta) Inmuebles, 9 (nueve) vehículos en los Estados Unidos de América, así como 42 (cuarenta y dos) inmuebles en España; para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 26).

21. Del anterior convenio, se hace mención que 18 inmuebles, se encuentran en proceso de venta, los cuales se detallan a continuación:

- 77 NW 77TH STREET, EN MIAMI, DADE, FLORIDA, Autorización para su venta de fecha 17 OCT 2019.
- 217 SW AVONDALE DRIVE#1-6, BROWARD, FL., Autorización para su venta de fecha 31/OCT/2019.
- 150 SE 2 AVE, #105, EN MIAMI-DADE, FL., Autorización para su venta de fecha 09/DIC/2019
- 1211 NW 9TH COURT, EN MIAMI-DADE, FLORIDA., Autorización para su venta de fecha 13/DIC/2019.
- 5007 STOWERS BOULEVARD, SAN ANTONIO, TEXAS., Autorización para su venta de fecha 17/DIC/2019.
- 20900 NE 30 AVE, DEPARTAMENTO 103, MIAMI, FL., Autorización para su venta de fecha 02/DIC/2019.
- 2137 HAYES STREET, HOLLYWOOD FL 33020 Y EDIFICIO UBICADO EN LA 1101 N 22ND AVE, HOLLYWOOD, FL., Autorización para su venta de fecha 17/DIC/2019.
- 5018 SUMMIT PASS, BEXAR, SAN ANTONIO, TX 17/DIC/2019 20900 NE 30 Ave., # 307, en Miami, FL, Código Postal 33180., Autorización para su venta de fecha 17/DIC/2019.
- 20900 NE 30 AVE, DEPARTAMENTO 307, MIAMI, FL., CÓDIGO POSTAL 33180, Autorización para su venta de fecha 19/DIC/2019.
- 400 KINGS POINT DRIVE, # 703, EN MIAMI, FL., CÓDIGO POSTAL 33160, Autorización para su venta de fecha 14/ENE/2020.
- 12130 ST ANDREWS PLACE, #205, BROWARD, MIRAMAR, FL, C.P. 33025, Autorización para su venta de fecha 31/ENE/2020.
- 400 KINGS POINT DRIVE, # 1114, EN MIAMI-DADE, FL, C.P. 33160., Autorización para su venta de fecha 20/ENE/2020.
- 15901 COLLINS AVENUE, APT 1406, MIAMI, FL., Autorización para su venta

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

de fecha 28/FEB/2020.

- 2174 ENSENADA TERRACE, BROWARD, EN WESTON, FL, C.P. 33327., Autorización para su venta de fecha 07/FEB/2020.
- 242 RIVIERA CIRCLE, EN WESTON, BROWARD, FL, CÓDIGO POSTAL 33327., Autorización para su venta de fecha 14/ENE/2020.
- 1398 NW 61st Street, Miami, FL 33142., Autorización para su venta de fecha 07/FEB/2020., Autorización para su venta de fecha 20/ENE/2020.
- 415 SW 113 WAY, PEMBROKE PINES, FL 33025., Autorización para su venta de fecha 31/ENE/2020., Autorización para su venta de fecha 17/FEB/2020.
- 3071 NW 43RD STREET, EN LAUDERDALE LAKES, BROWARD, FL.C.P. 33309., Autorización para su venta de fecha 24/FEB/2020.

22. El 17 de diciembre de 2015, con motivo de la reestructura orgánica, se realizó la concentración de bienes y documentos, por lo que se trasladó el personal y archivo de las Coordinaciones de Operaciones, Libro blanco, Sistemas y Jurídico de las instalaciones ubicadas en Rio Marne número 10, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, y Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, al inmueble ubicado de Monte Camerún número 120, Colonia Lomas de Barrilaco, reduciendo los gastos de mantenimiento, vigilancia, energía eléctrica y comunicaciones; de igual manera, se solicitó la baja de los servicios de internet y telefonía para las ubicaciones de Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón y de Rio Marne No. 10, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc, lo anterior representa un ahorro mensual de \$127,823.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

23. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

24. En Acta de Entrega-Recepción del 16 de diciembre del 2015, misma que obra en actuaciones, se efectuó la entrega al suscrito por parte de la Interventoría Gerencial, del personal contratado en FICREA, S.A. DE C.V., SFP (en quiebra), con los que el suscrito está trabajando en la operación ordinaria de la fallida, cuya plantilla de personal se ha venido reduciendo en 63 personas, lo que representa un 80.9% en comparación al personal entregado por la Intervención Gerencial; lo anterior, ha llevado a un ahorro de \$910,236.13 (Novecientos diez mil doscientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.) por quincena, esto es el 76.8% menos de lo recibido, dichos pagos se han informado bimestralmente a su Señoría y en virtud que el personal resulta indispensable para continuar con el proceso de quiebra de la fallida, al cierre del presente informe se cuenta con 14 personas, según relación anexa. (Anexo 27)

25. Se llevó a cabo la elaboración y dispersión del pago de servicios profesionales de la primera y segunda quincena de marzo de 2020, así como la primera y segunda quincena de abril de 2020, por un importe de \$1,311,760.92 (Un millón trescientos once mil setecientos sesenta pesos 92/100 M.N.). Se anexan nóminas y comprobantes de transferencias bancarias (Anexo 28).

26. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE TESORERÍA

27. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 4 cheques de caja, por un importe de \$1,523,774.57 (Un millón quinientos veintitrés mil setecientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), de la cuenta denominada "Primer Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
28. De igual manera, se solicitó a Banjército, la reexpedición de 5 cheque de caja por un monto total de \$510,134.70 (Quinientos diez mil ciento treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), de la cuenta denominada "Segundo Pago Acreedores", los cuales corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
29. Asimismo, se solicitó a Banjército, la reexpedición de 5 cheques de caja por un monto total de \$466,331.69 (Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y un pesos 69/100 M.N.), de la cuenta denominada "Tercer Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores, que no acudieron en su momento a recogerlo.
30. También, se solicitó a Banjército, la reexpedición de 5 cheques de caja por un monto total de \$319,758.44 (Trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 44/100 M.N.), de la cuenta denominada "Cuarto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
31. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 6 cheques de caja por un monto total de \$256,885.68 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.), de la cuenta denominada "Quinto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
32. Se solicitó a Banjército, la reexpedición de 17 cheques de caja por un monto total de \$316,584.78 (Trescientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), de la cuenta denominada "Sexto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
33. Se llevó a cabo la certificación de ingresos por cobranza por un monto de \$46,780.07 (Cuarenta y seis mil setecientos ochenta pesos 07/100 M.N.), los cuales corresponden a LIVCO, para su aplicación en las cuentas de los deudores en el Sistema de Cómputo denominado T-24, correspondientes a la cuenta 7167 de Banjército de los meses de marzo y abril de 2020, ingresos que vienen detallados en el Área de Operaciones de este mismo informe, en el numeral 11.
34. Se ha llevado a cabo el monitoreo diario de las cuentas de la fallida, incluyendo las de inversión.
35. Con la finalidad de tener información oportuna sobre la situación financiera de la quebrada, se elabora un reporte diario de movimientos de bancos e inversiones, al respecto, se anexa estatus de los recursos operados al 30 de abril de 2020, así mismo, se efectúa un comparativo del saldo que se tenía en el bimestre anterior y las cuentas bancarias a través de las cuales, también, se administran los recursos líquidos, haciendo mención que los recursos se invierten en PAPEL GUBERNAMENTAL, éstos tienen como fin, el pago a los acreedores y solventar el gasto corriente. (Anexo 29)
36. Se han efectuado pagos autorizados a proveedores y prestadores de servicios, mediante cheques o transferencias electrónicas, lo que asciende a la cantidad de \$3,377,558.41 (Tres millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 41/100 M.N.), los cuales están desglosados en este mismo informe bimestral, en la Sección VI, Subsección 1, Punto 1.5 correspondiente a Egresos.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

37. Para el área de Contabilidad, diariamente se elabora un reporte de movimientos de pagos efectuados y bancos.
38. Se llevó a cabo el cierre de los meses de marzo y abril de 2020, en cuanto a gastos, ingresos y saldos en cuentas.
39. Con la finalidad de llevar un control eficiente sobre los gastos en que incurre la Institución, semanalmente el área de Tesorería de la fallida, elabora un informe que es revisado por el suscrito.
40. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE CONTABILIDAD

41. En el periodo que se informa, no se ha realizado ninguna venta del activo fijo que propiedad de la fallida, ni se recibieron anticipos de futuras ventas.
En este sentido, el activo fijo al 30 de abril de 2020 se muestra en el Anexo 30.
42. Como parte del programa de actividades del área contable, se realizó de forma oportuna el cálculo y entero de los impuestos correspondientes a los pagos a cargo de Ficrea S.A. de C.V. SFP (en quiebra), para dar cumplimiento a la legislación fiscal vigente. Durante este periodo que se informa se enteraron las siguientes contribuciones:

RELACION DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES

Impuesto retenidos y enterados	MARZO	ABRIL
Impuestos sobre la Renta retenciones por Asimilados a salarios	\$11,820	\$11,820
Impuesto sobre la Renta retenido por honorarios	\$88,352	\$ 86,538
Impuesto al Valor Agregado retenido por honorarios	\$104,008	\$102,073
Total enterado	\$204,181	\$200,431

Por otro lado, debemos reportar que se ha generado saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado en las siguientes cantidades

MES	SALDO A FAVOR
MARZO	172,751
ABRIL	188,469

Así mismo, como cada mes se elaboró y presentó la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondiente a los meses de marzo y abril de 2020, para dar por cumplida la obligación.

Se adjunta en el Anexo 31 la documentación que muestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

43. Por lo consignado en el punto anterior, estamos en la posición de comentar que la situación que prevalece en la fallida con respecto al cumplimiento de las obligaciones

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

fiscales es positiva, debido al cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones en materia fiscal.

44. Como se informa en la subsección 2 de la sección VI del Informe Bimestral, no ha presentado ningún cambio de domicilio, ni alguna de las acciones que menciona el artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como ninguna solicitud de devolución de impuestos. En el bimestre que se entera, no se tuvo ninguna visita ordenada por la autoridad fiscal.
45. De conformidad a los programas y procesos establecidos, se sigue con la preparación de la información financiera mensual, llevando a cabo los registros contables y verificando la información que proviene del sistema administrativo.
46. Como resultado de estas actividades se hizo el registro de los siguientes egresos los cuales se encuentran debidamente soportados como se muestra en el Anexo 32.

RELACION DE EGRESOS

FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO
02/03/2020	144,144.10	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
03/03/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
03/03/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
06/03/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
06/03/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
06/03/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
06/03/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
11/03/2020	14,162.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN ENE-FEB20
12/03/2020	474.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
12/03/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
15/03/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN MARZO
17/03/2020	145.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. CLUB GOLF ENE-MAR20
17/03/2020	433.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. PALMAS GRAMPIANS 1° BIM
17/03/2020	3,030.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. MONTE CAMERUN 1° BIM
17/03/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D1405 1° BIM
17/03/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D207 1° BIM
17/03/2020	474.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SIERRA CANDELA 1° BIM
18/03/2020	72,206.49	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
20/03/2020	478.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. RUISEÑOR ENE-MAR20
20/03/2020	23,200.00	RAFAEL NOBO NUÑEZ	SISTEMA ELECTRICO ACAPULCO
20/03/2020	215,389.00	SAT	PAGO DE RETENCIONES DE FICREA FEBRERO
25/03/2020	8,120.00	VICTOR MANUEL MENDOZA PEREZ	REHABILITACION PERIODISTAS
27/03/2020	48.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 1405 ENE-MAR20
27/03/2020	48.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 207 ENE-MAR20
27/03/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SIERRA CANDELA ENE-MAR20
27/03/2020	1,624.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. FILADELFIA ENE-MAR20
30/03/2020	64,128.30	RAFAEL NOBO NUÑEZ	DIVISION DEPA ACAPULCO
30/03/2020	4,640.00	ADRIANA AGUILERA JIMENEZ	ENTREGA CHEQUES
30/03/2020	309.51	RAUL EDGAR ESTRADA MONTALVO	ESTAFETA
30/03/2020	28,449.00	NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE QUERETARO, S.C.	COTEJO
30/03/2020	3,527.33	RAUL EDGAR ESTRADA MONTALVO	APOYO JURIDICO
30/03/2020	1,500.00	LUIS FERNANDO FLORES RAMIREZ	APOYO JURIDICO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CENTRO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

30/03/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO
30/03/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
30/03/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
30/03/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
30/03/2020	11,078.00	NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE QUERETARO, S.C.	COPIAS
30/03/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
30/03/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	2,250.40	NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE QUERETARO, S.C.	COTEJO
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/03/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN MARZO
30/03/2020	37,084.22	PAGO SERVICIOS BANCARIOS MARZO 2020	SERVICIOS MARZO
30/03/2020	92.80	PAGO SERVICIOS BANCARIOS MARZO 2020	SERVICIOS MARZO
30/03/2020	25,666.16	PAGO SERVICIOS BANCARIOS MARZO 2020	SERVICIOS MARZO
31/03/2020	151,236.09	CONJUNTO LA JOLLA ACAPULCO	CUOTA DE MANTENIMIENTO
31/03/2020	151,236.09	CONJUNTO LA JOLLA ACAPULCO	CUOTA DE MANTENIMIENTO
01/04/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
01/04/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
03/04/2020	15,631.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN FEB-MARZO
03/04/2020	136,517.43	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
08/04/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
08/04/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
08/04/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
08/04/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
13/04/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
13/04/2020	502.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
15/04/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN ABRIL
17/04/2020	8,040.71	VICTOR CASTILLO RAFAEL	REEMBOLSO FONDO REVOLVENTE
17/04/2020	51.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. VALLE DE BRAVO ENE-MARZO
17/04/2020	53.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. BERNAL DIAZ ENE-ABR20
22/04/2020	1,537.00	ROBERTO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	TONER
22/04/2020	1,600.00	CONJUNTO LA JOLLA	SERVICIO DE LIMPIEZA
22/04/2020	50,460.00	RESA Y ASOCIADOS S.C.	AUDITORIA 2018
22/04/2020	50,460.00	RESA Y ASOCIADOS S.C.	AUDITORIA 2018
22/04/2020	204,181.00	SAT	PAGO DE RENTENCIONES DE FICREA MARZO 2020
24/04/2020	10,654.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. MONTE KAMERUN N°120 2° BIM20
24/04/2020	1,220.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 2° BIM20
24/04/2020	85.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 2° BIM20
24/04/2020	1,261.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SIERRA CANDELA 2° BIM20
24/04/2020	6,596.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. PALMAS T. GAMON 2° BIM20
28/04/2020	71,973.84	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
30/04/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
30/04/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

30/04/2020	358.00	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	LUIS USB
30/04/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
30/04/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
30/04/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
30/04/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
30/04/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
30/04/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
30/04/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN ABRIL
30/04/2020	37,084.21	PAGO SERVICIOS BANCARIOS ABRIL 2020	SERVICIOS ABRIL
30/04/2020	25,666.16	PAGO SERVICIOS BANCARIOS ABRIL 2020	SERVICIOS ABRIL

3,503,151.90	TOTAL EGRESOS
---------------------	----------------------

Se hace la mención que los gastos que se generaron en el periodo son los indispensables para la operación y en apego a las instrucciones del Síndico de reducir los costos de operación a su mínima expresión y buscar la protección del patrimonio de la fallida.

Como se plasma en el punto 1.3 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral, y como se puede apreciar en el cuadro anterior, los gastos comprenden mantenimientos de los bienes, la conservación del patrimonio, honorarios y gastos legales, pagos de servicios básicos para la operación y que todos ellos cuentan con el debido soporte que cumple las normas fiscales que nos atañen.

47. Se completaron algunos pagos parciales, correspondientes a: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto pagos parciales decretados anteriormente, por lo cual se llevó el debido registro de los anticipos entregados durante el bimestre que se informa, trabajando en conjunto con el Área de Operaciones para la entrega y captura de cheques, así como la conciliación de los saldos para mantener actualizada cada una de las cuentas de los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Pagos.

48. De igual forma en el punto 1.5 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral podemos encontrar la división de los pagos realizados por la fallida durante el bimestre, clasificados en los siguientes rubros para su mejor identificación y entendimiento:

- Compra de insumos para operación o mantenimiento.
- Pago a proveedores de insumos, servicios o materiales relacionados con la operación.
- Sueldos y salarios. (honorarios al personal).
- Pago de impuestos.
- IMSS.
- INFONAVIT.
- Otros.

49. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.1 Balance General, del presente informe, se muestra el estado de posición financiera de la fallida al 30 de abril de 2020 y su comparativo con el estado de posición financiera al 29 de febrero de 2020.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

50. Podemos observar que existe una disminución en el registro de los bienes muebles e inmuebles en comparación con el bimestre anterior que es consecuencia del registro de las depreciaciones contables de los dos meses que conforman el informe y que fueron registradas en conformidad a las Normas de Información Financiera (NIF's) y a la legislación fiscal vigente que en materia del impuesto sobre la renta, en su Sección II de las Inversiones, nos indica los porcentajes máximos de deducción por concepto de depreciación, así como por las ventas de mobiliario y equipo efectuadas por la subasta autorizada.
51. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.2 del presente informe, se presenta el Estado de Resultados de la fallida correspondiente al bimestre.
52. De igual forma, se lleva un registro de los bienes que son susceptibles de ser enajenados con el propósito de tener un control de los gastos inherentes al mantenimiento de dichos bienes y tener una referencia del valor que pueden tener. Con la finalidad de preparar la próxima subasta de bienes, se llevó un trabajo de identificación y valuación para las próximas bajas de los activos.
53. Es importante mencionar que, como parte del trabajo del Área Contable, se lleva control en el que se concilia con las demás áreas involucradas de la fallida las carteras de cuentas por cobrar, de tal forma que las cifras sean concurrentes y así determinar las cuentas que la Interventoría Gerencial consideró como incobrables y que con las gestiones de cobranza parte de ellas se vienen recuperando.
54. Se realiza mensualmente la entrega de la documentación referente al área contable para integrar el expediente del Libro Blanco de la fallida.
55. Anexamos copia del último dictamen a los estados financieros con los que cuenta la fallida y el estado financiero al 31 de noviembre de 2015, cifras con las cuales el síndico asumió la administración de Ficrea S.A. de C.V. Anexo 33, como se menciona en la sección II del informe bimestral.
56. En apoyo al Área Jurídica, se han realizado múltiples certificaciones de saldos para dar respuesta a las diversas demandas que ha presentado la fallida en la búsqueda de recuperar la cartera vencida y de esta forma incrementar la masa concursal.
57. Con respecto a los ingresos de la fallida, se encuentran clasificados y reportados en la Sección VI Subsección 1, punto 1.4 Ingresos, cabe señalar que en el rubro de cobranza numeral 11 anexo 16 y numeral 12 anexo 18 se encuentran detallados los importes pendientes de cobro de la cartera de la fallida.
58. En relación al estado que guarda la operación de la fallida, es necesario comentar que con fecha 7 de agosto de 2015, el Lic. Miguel Escamilla, en su carácter de Auxiliar del Interventor Gerente, presentó ante el juez de la causa, el escrito en el cual informó el cierre de las sucursales y oficinas de la fallida, ya que originado por la revocación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del permiso de operación como Sociedad Financiera Popular, la fallida dejó de tener operaciones, situación que prevalece y con ello ya no se tienen operaciones propias para la que fue creada; en consecuencia, la fallida no se encuentra generando ingresos por esas actividades, solo se generan flujos de efectivo positivos debido a la recuperación de la cartera de cuentas por cobrar que se tenía al momento de la suspensión, venta de activos y las operaciones que actualmente se tienen van encaminadas precisamente a la recuperación y conservación de bienes para su posterior enajenación cuyos recursos se destinan al pago de los acreedores.
59. Los adeudos que tiene la fallida son los que aparecen en la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de pagos del 30 de mayo de 2016 emitida por el Juez XIV en

materia civil del Primer Circuito de la Ciudad de México.

60. Durante el periodo que se informa no hubo asambleas de accionistas.

61. La relación de bienes de la fallida es la que se adjuntó en el Anexo 30 y los recursos líquidos son los informados por el área de Tesorería en el Anexo.

ÁREA JURÍDICA

El auxiliar Alfonso José Antonio Curiel Valtierra, coadyuvó con el suscrito, en la elaboración de los siguientes actos:

62. Una vez que este H. Juzgado inicie las actividades que se suspendieron con motivo del COVID19, se presentarán los siguientes escritos:

63. Se elaboró escrito por el que se solicitará la compensación de la cantidad de \$1,486,596.97, que corresponde del sexto pago parcial a los acreedores AGUILAR ARELLANO MARTHA, CABRAL RODRIGUEZ MARÍA OLIMPIA, ANTUNEZ URIBE VÍCTOR MANUEL, ASCENCIO CERVANTES JUAN CARLOS, BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA, CASAS HERNÁNDEZ JOSE LUIS, GONZÁLEZ MARTÍNEZ NORMA ALICIA, CÓRDOVA SÁNCHEZ NOEMI, DE ROSAS RODRIGUEZ FLOR MARINA, DEL RÍO LARA SERGIO ARTURO, FRAGOSO NATERA MARIA TERESA, DIFAC S.A. DE C.V., DÍAZ BALVARENA JUAN FERNANDO, ESPINOSA GARCIA ENRIQUETA, GARCÍA GONZÁLEZ LORENZO Y GÓMEZ HERNANDEZ ROSA MARÍA, GARZA CANTÚ ELEZIER Y MARTINEZ RODRIGUEZ TERESA DE JESÚS, GONZÁLEZ WATTY FEDERICO, GOVEA MORALES IVAN FERNANDO, GUTIÉRREZ CASTRO MARÍA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ COLLADO SANTA ALICIA, HERNÁNDEZ CRISPIN ALEJANDRO, HERNÁNDEZ DE ALBA NESTOR MANUEL, HERNÁNDEZ LOZANO MA ANGELICA, HERNÁNDEZ MORALES ALEJANDRA, HERNÁNDEZ MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ ROJAS SUSANA, HUERTA WILDE AGUSTÍN, GERMAN OLIVARES FELIX ISMAEL Y GUTIÉRREZ UGALDE EVA, KOLORIZOS COSTOPOULOS ATHANASIOS, LARA ANGELES LUIS ANTONIO, LÓPEZ MESTAS JUAN CARLOS, LÓPEZ MIJARES GERARDO, LULE BARRERA MA ADELA, MAIN FARMS S.A. DE C.V., INFANZÓN GUTIÉRREZ EDUARDO, MAURIES RODEA ALMA LETICIA, MARTÍNEZ HERNANDEZ CUAUHEMOC INDALECIO, MAYER RIVES MIGUEL ANGEL, MENDOZA FARIAS ROGELIO, MENENDEZ Y GARCÍA HORTENSIA, MIRELES RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, ORTIGOZA ZUÑIGA MAURICIO, NATERA CAMBA JOSÉ, PACHECO GAXIOLA CECILIA, PAEZ HERNÁNDEZ ARTURO, PÉREZ GUERRERO MARÍA DE LOURDES, RAMÍREZ ANAYA JESSICA, RAYAS GALINDO ELVIRA, RIVERA GÓMEZ JUAN SERGIO, ROBLEDO HERNÁNDEZ MARICELA, SALGADO CARRANZA HILDA MARÍA, MARTÍNEZ IGUANZO MANUEL, MARES FERNANDEZ JOSÉ ALFREDO, MARES FERNANDEZ SERGIO, TORRES DE LA PEÑA ALFONSO, TORRES LOPEZ ROBERTO, VELA PALLARES MIGUEL ANGEL y MARCHEBOUT URREA MAGLORIE LEON, quienes a su vez son deudores de la fallida.

64. Se elaboró escrito por el que se informará la declinación de compraventa por parte del comprador de las propiedades 1210 NW 9TH COURT, MIAMI-DADE, FL C.P. 33034; 1230 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1231 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1270 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1271 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1310 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1311 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1331 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1351 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1370 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034 y 1371 NW 9TH CT, MIAMI-DADE,

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

FL, C.P. 33034, cuya venta se había autorizado por proveído del 17 de febrero de 2020.

65. Se elaboró escrito para solicitar la autorización de venta de las siguientes propiedades 1231 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1270 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1271 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1311 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034 y 1351 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034, de las que se recibió propuesta de compra venta en bloque, por la cantidad de 990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a su valor comercial.

66. Se elaboró escrito por el que se informará que, en la subasta autorizada por proveído del 12 de marzo de 2020, solamente se enajenó el siguiente vehículo: 1990 Ferrari Testarossa, en el precio de 85,100.00 USD.

Así mismo, se solicitará autorización de venta en subasta en línea de vehículos propiedad de la masa concursal, que se localizan en los Estados Unidos de Norteamérica, con una tercera quita del 10%

(cifras en dólares americanos)

VEHÍCULO	AVALÚO	PRIMERA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 27 ENERO 2020	SEGUNDA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 12 DE MARZO DE 2020.	TERCERA QUITA 10%
1954 MG Roadster	24,200.00	21,780.00	19,602.00	17,641.80
1970 Fiat 500L	14,550.00	13,095.00	11,785.50	10,606.95
1983 Mini Cooper	22,950.00	20,655.00	18,589.50	16,730.55
2008 Jaguar XJ8	12,997.00	11,697.30	10,527.57	9,474.81
2014 Maserati Quattraporte	27,900.00	25,110.00	22,599.00	20,339.10

67. Se elaboró escrito para solicitar la autorización de contratación del corredor inmobiliario INMEXICO 1987, S.A. DE C.V., bajo un nuevo esquema innovador de sistema de venta de inmuebles, para ampliar las posibilidades de venta mediante la sujeción de un nuevo proceso. Acompañando la propuesta denominada "PROCEDIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN", en la que se propone un honorario del 3.0% de comisión por venta para cualquier comprador, que es inferior a la autorizada (3.5%) respecto a los otros corredores inmobiliarios y el 2% de comisión por venta a cualquier acreedor reconocido en el concurso mercantil, y un presupuesto máximo de campaña de marketing del 0.5% del valor del inmueble, que se recuperara a la venta del inmueble. En dicho procedimiento se establece un nuevo esquema innovador de sistema de venta de inmuebles.

68. Se elaboró escrito para informar que en subasta de obras de arte autorizada por proveído del 21 de noviembre de 2019, solamente fueron enajenados 11 en un importe total de \$7,780.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), y a su vez se solicitará la autorización para subasta en línea de aquellas que no fueron enajenados, se autorizara su venta como precio de salida el de una tercera quita del 10%, sobre el precio que resultó una vez aplicada la quita del 10% autorizada en proveído del 21 de noviembre de 2019.

69. Se elaboró escrito para informar que en relación a los proveídos por lo que se autorizó la venta de diversos inmuebles que se ubican en los Estados Unidos de Norte América, que se han finalizado la venta de ocho inmuebles más, por lo que se exhibirán los respectivos avalúos.

70. Se elaboró escrito por el que se informará que en subasta autorizada el 4 de octubre de 2019, solamente fueron enajenados 111 bienes muebles, por la cantidad de \$728,178.00

(SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). A su vez, se solicitará la venta sobre otros 357 bienes muebles, con un valor de \$581,960.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), como precio de salida el de una segunda quita del 10%, sobre el precio que resultó una vez aplicada la quita del 10% autorizada en proveído del 4 de octubre de 2019, sobre el valor de avalúo por cada bien.

71. Se elaboró contrato de compra-venta con reserva de dominio respecto al inmueble ubicado en calle licenciado Miguel Lanz Duret número cinco, Colonia Periodistas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México, por la cantidad de \$8,261,200.00, que se envió al comprador para su firma. Está pendiente que lo firme el comprador.
72. Se elaboró escrito para solicitar la autorización de venta de la propiedad ubicada en la 6613 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS, C.P. 78249, por la cantidad de 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS), que es superior al de su valor comercial, cuya venta se considera necesaria porque se dejaría de causar un pago innecesario de mantenimiento, suministro de energía eléctrica, suministro del servicio de agua, vigilancia, pago de Impuestos y administración, además que por su venta inmediata, se beneficiaría a los acreedores reconocidos en el presente concurso mercantil, al no verse disminuida la masa concursal. Autorización que además se justifica, conforme a lo ordenado en el resolutivo Décimo Noveno de la sentencia del 2 de octubre de 2015, que impone al suscrito proceder a la enajenación de los bienes que se transmitieron a la fallida, para integrar el producto de su venta o administración a la masa concursal, para realizar el pago a los acreedores reconocidos. Haciendo especial mención, que una vez cerrada la operación de compraventa, se exhibirá ante su Señoría el correspondiente avalúo.
73. Se acompaña detalle de juicios civiles, mercantiles, laborales y penales en los que la fallida es parte, conforme al formato proporcionado por el IFECOM, para tal efecto.

ÁREA DE SISTEMAS

74. Los servicios de Telefonía e Internet que proporciona la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en las instalaciones de FICREA, ubicadas en la calle de Monte Camerún No. 120 Colonia Lomas de Barrilaco, en la Ciudad de México, se encuentran operando de manera correcta. De igual manera, se hace mención que, en este rubro, se mantienen los pagos al corriente.
75. Se publicó en el portal de internet de www.ficrea.com.mx, y en el Blog de la Sindicatura Ficrea, el Vigésimo Sexto Informe Bimestral de Labores del Síndico, de igual manera se informó a los acreedores sobre las actividades que se realizan durante la pandemia del Coronavirus.
76. Se continúa con el apoyo técnico y personal, para el proceso de entrega de cheques del sexto pago parcial a acreedores de la fallida.
77. Los sistemas de cómputo que controlan la operación de la comerciante, se encuentran al corriente de sus pagos y operando de manera regular, efectuando diariamente los cierres y respaldando en medios electrónicos la información; como parte de la seguridad informática.
78. En el período reportado, se atendieron 222 llamadas en el Call Center, comunicando sobre el proceso de quiebra que se lleva a cabo, el incremento de llamadas, respecto al bimestre anterior, se debió a la atención por el sexto pago parcial a acreedores.

79. Se ha entregado oportunamente al área del Libro Blanco, la información relacionada con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, para su integración y seguimiento.

LIBRO BLANCO

PERIODO DE INTEGRACION: marzo - abril 2020

80. Continuando en la integración del libro blanco en el proceso de concurso mercantil etapa de quiebra; a continuación, se detallan los avances en la integración del Libro Blanco y Memoria Documental del periodo de marzo - abril de 2020.

SINDICATURA

Se han integrado:

informe bimestral a febrero de 2020.

Publicaciones del Síndico efectuadas en un blog abierto, así como en la página de Ficrea, con el objetivo de comunicar a los acreedores líneas de acción de las actividades relacionadas con el concurso mercantil

SISTEMAS

Se ha actualizado al periodo referido:

Los inventarios de software, hardware y licencias, así como la ubicación de los respaldos de la información.

Reporte de las llamadas recibidas de los ahorradores.

Reporte que detalla que los servicios de telecomunicaciones (TOTAL PLAY) se encuentran operando con normalidad en las oficinas de Monte Camerún. Los sistemas que controlan la operación de la fallida, trabajan de manera regular y sus pagos, están al corriente, se efectúan diario los cierres y respaldos en medios electrónicos, como parte de la seguridad informática.

Los sistemas T24 y Dynamics, se encuentran en operación normal

Se publicó el XXVI Informe bimestral en la página de Ficrea y en el Blog de la Sindicatura Ficrea.

OPERACIONES

Se recibió la información relativa a la cartera de crédito a abril de 2020.

FINANZAS Y CONTABILIDAD.

Finanzas:

Se actualizó la documentación propia de las actividades del área, como son los reportes de flujo de efectivo, relación de cuentas de cheques e inversiones, y los estados de cuenta de cheques a abril de 2020.

Contabilidad:

Se recibieron:

Conciliaciones bancarias de marzo y abril 2020.

Balanzas de comprobación y auxiliares de marzo y abril 2020.

Las declaraciones fiscales presentadas hasta abril de 2020.

RECURSOS HUMANOS

Se actualizaron al período citado, los rubros de recursos humanos del Síndico, siendo éstos: plantillas, listados de costos de sueldos, nóminas, estructuras, comportamiento de la plantilla y prestaciones.

RECURSOS MATERIALES

Se actualizaron los gastos de luz, agua, predial, servicios de limpieza, mensajería y vigilancia al periodo señalado.

AREA JURIDICA

Se actualizó al mes de abril 2020, la información de los siguientes rubros:

Juicios laborales

Juicios mercantiles

Juicios civiles

Juicios de amparo

Juicios penales

Conclusión:

Al cierre de este periodo de 2020, los avances en la recepción de información por parte de las áreas se encuentran en un 95%.

En general, la integración al índice se encuentra en proceso, debido a que ésta primeramente es sellada, para luego hacer su descripción en los índices correspondientes, posteriormente si algunos rubros son susceptibles se van etiquetando. Su foliado será una vez que el índice esté concluido con base a la entrega oportuna de la documentación por parte de las áreas y a la terminación del proceso de la quiebra.

La información al cierre de diciembre de 2015, y al cierre de 2016, se encuentra en proceso de validación para llevar a cabo su foliado y posterior digitalización.

Al día de hoy, toda la documentación recibida de las áreas al cierre de diciembre de 2017, tienen un avance en su recepción, sellado y etiquetado del 98%, la del 2018 un avance del 90% y la del 2019 un avance del 90%.

RESUMEN DE DIVERSAS ACTIVIDADES SÍNDICO

81. Durante el bimestre que se reporta, el suscrito mantuvo las siguientes actividades:

- I. Como seguimiento a la cartera de crédito, se tuvieron reuniones con deudores de FICREA en la Ciudad de México, a efecto de celebrar convenios de mediación para la recuperación de los adeudos.
- II. Asimismo, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, atendí telefónicamente a diversos acreedores, y supervisé los juicios laborales que se tienen en esta

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

región.

- III. Durante el bimestre que se reporta, tuvimos juntas por videoconferencia, a través de la plataforma tecnológica denominada Zoom, con el equipo de trabajo de la sindicatura además que cada una de las áreas, realiza guardias en las oficinas de Monte Camerún 120, Lomas de Chapultepec, y asiste cuando se le requiere o alguna otra contingencia en su área
- IV. Se mantuvo una comunicación continua, mediante 12 llamadas telefónicas y reuniones a través de videoconferencia Zoom, con los interventores Javier Paz Zarza y Fernando González Santillana. Asimismo, se preparó y entregó a los mismos, un informe de la administración de la fallida.
- V. He estado en constante comunicación con el Lic. José Alfredo Solorio Zavala, para dar seguimiento a los asuntos penales, tendientes a recuperación de activos para pago a acreedores.
- VI. Se mantiene constante comunicación con los abogados del Sr. Rafael Antonio Olvera Amezcua, para la transición en la entrega de la documentación de los bienes que fueron objeto del convenio de transacción judicial, por medio del cual se transfirió en propiedad a FICREA, S.A. DE C.V. SFP, 81 inmueble en los Estados Unidos, 42 inmueble de España, automóviles y 1.300,000.00 USD. Se ha venido pagando oportunamente el impuesto predial de estos inmuebles.
- VII. Se ha mantenido la continua administración de FICREA, en la que se ha encontrado la imposibilidad de la inmediata realización de los inmuebles que se localizan en el País de México, por lo que se ha gestionado la autorización y obtenido una segunda quita del 10% sobre el precio que resultó una vez aplicada la deducción del 10% autorizada en proveído del 17 de diciembre de 2018.

Así mismo, se ha gestionado la venta y se ha obtenido su autorización, de las siguientes propiedades:

- 225 S B STREET, # 1, PALM BEACH, LAKE WORTH, FL, C.P. 33460, en la cantidad de 1,360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), que es superior al de su valor de avalúo.
- 12130 ST ANDREWS PLACE, #205, BROWARD, MIRAMAR, FL, C.P. 33025, en la cantidad de 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a su valor de avalúo.
- 400 KINGS POINT DR. #1230, SUNNY ISLES BEACH, MIAMI-DADE, FL, CÓDIGO POSTAL 33160, en la cantidad de 182,500.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS), que es superior al de su valor de avalúo.
- 2174 ENSENADA TERRACE, BROWARD, EN WESTON, FL, C.P. 33327, en la cantidad de 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a su valor de avalúo.
- 400 KINGS POINT DR, #326, EN SUNNY ISLES BEACH, MIAMI DADE, FL, C.P. 33160, en la cantidad de 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a su valor de avalúo.
- 3071 NW 43RD STREET, EN LAUDERDALE LAKES, BROWARD, FL.C.P. 33309, en la cantidad de 970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), que es superior al de su valor de avalúo.
- 15901 COLLINS AVE+CABAÑA, #1406 EN SUNNY ISLES BEACH, MIAMI-

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

DADE, FL, CÓDIGO POSTAL 33160, en la cantidad de 1,355,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS), que es superior al de su valor de avalúo.

- o Las siguientes doce propiedades: 1210 NW 9TH COURT, MIAMI-DADE, FL C.P. 33034; 1230 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1231 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1270 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1271 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1310 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1311 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1331 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1351 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1370 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034, 1371 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034 y la 415 SW 113 WAY #415, BROWARD, EN PEMBROKE PINES, FL, C.P. 33025, que en bloque fue en la cantidad de 1,978,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS), que es superior a su valor de avalúo. Por lo que hace a la propiedad 415 SW 113 WAY #415, BROWARD, EN PEMBROKE PINES, FL, C.P. 33025, se redujo su precio de 134,000.00 a 130,000.00 Dólares, en razón de las condiciones en que se encontraba.

Por lo que hace a los siguientes tres inmuebles, localizados en la Ciudad de México:

casa marcada con el número 5, de la Calle Juan B. Gutiérrez De Mendoza, Lote Ocho de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México; inmueble marcado con el número cincuenta y uno "B" de la Calle Miguel Lanz Duret y el terreno que ocupa, Lote número Siete de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo y casa marcada con el número 7, de la Calle Gutiérrez Mendoza, Lote Nueve, de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, se autorizó su venta de manera conjunta, en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que es una vez aplicadas las quitas autorizadas, su precio es superior al valor de avalúos.

He mantenido comunicación con diversos compradores, para tratar de obtener un precio superior al antes mencionado.

- VIII. Por lo que hace a los vehículos, que fueron cedidos a FICREA mediante Convenio celebrado en la Corte de Miami, se informa que se enajenó el vehículo:

1990 Ferrari Testarossa, en el precio de 85,100.00 USD

Por lo que hace a los restantes cinco vehículos y derivado de la suspensión de actividades de ese H. Juzgado, con motivo de la pandemia del COVID-19, una vez que inicien actividades, se solicitará la autorización de una tercera quita de su valor comercial.

- IX. Se han llevado varias negociaciones con deudores de la fallida, para lograr recuperar los montos adeudados.
- X. Se han contestado cartas de los acreedores, y se les ha atendido vía telefónica o electrónicamente.
- XI. Se continúa con el proceso de venta de los siguientes inmuebles, a través de los corredores inmobiliarios INMOBILIARIA ALVGO, S DE R.L DE C.V. que opera con el nombre comercial de RE/MAX GOAL y CBH3OF INMOBILIARIA RESIDENCIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., que opera con el nombre

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

comercial de COLDWELL BANKER URBANA:

- DEPARTAMENTO 203, TORRE GAMÓN I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS QUINCE DE LA AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CON VALOR COMERCIAL DE \$19,417,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.);
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5, DE LA CALLE JUAN B. GUTIERREZ DE MENDOZA, LOTE OCHO DE LA MANZANA SIETE, DE LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL CON VALOR COMERCIAL DE \$8,382,000,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.);
- INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO "B" DE LA CALLE MIGUEL LANZ DURET Y EL TERRENO QUE OCUPA, LOTE NÚMERO SIETE DE LA MANZANA SIETE, DE LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CON VALOR COMERCIAL DE \$9,688,000,00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.);
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 7, DE LA CALLE GUTIERREZ MENDOZA, LOTE NUEVE, DE LA MANZANA SIETE, DE LA COLONIA PERIODISTAS, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CON VALOR COMERCIAL DE \$9,300,000,00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);
- CASA HABITACIÓN NÚMERO CINCO DE LA CALLE LICENCIADO MIGUEL LANZ DURET, COLONIA PERIODISTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON VALOR COMERCIAL DE \$8,696,000,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.);
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 10 DE LA AVENIDA BELLAVISTA, LT 6, MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA CON VALOR COMERCIAL DE \$13,380,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);
- OFICINA NÚMERO VEINTE, UBICADA EN LA AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE NÚMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON VALOR COMERCIAL DE \$2,107,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- LOTE 58, MANZANA 114 DE LA ZONA UNO, DEL EX EJIDO DE SAN ANDRES ATENCO, ACTUALMENTE No 14, DE LA CALLE PONCIANO ARRIAGA, COLONIA LEANDRO VALLE, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON VALOR COMERCIAL DE \$4,444,600.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).
- CASA HABITACIÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, IDENTIFICADO CON NÚMERO 138, DE LA FRACCIÓN CATORCE "A" DE

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

LA SECCIÓN FONTANAS, DEL FRACCIONAMIENTO AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

- PREDIO RUSTICO (RANCHO) DENOMINADO JALPAN, UBICADO APROXIMADAMENTE EN EL KILÓMETRO 35.6 DE XICOTEPEC, MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA,
- DEPARTAMENTO PH-1405, CALLE PRIVADA SAN ISIDRO, CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 35, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 207, CALLE PRIVADA SAN ISIDRO, CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 35, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 304 UBICADO EN LA CALLE SIERRA CANDELA NO. 55, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- CASA MARCADA CON EL NÚMERO DOS (2), DE LA CALLE PASEO DEL RUISEÑOR, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 53120, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
- INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 40, DE LA CALLE BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SÁTELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
- DEPARTAMENTO 601, NIVEL 6 DE LA TORRE CENTRAL DEL CONJUNTO DENOMINADO LA JOYA (O LA JOLLA), SECCIÓN LA PLAYA, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, ACAPULCO GUERRERO.
- DEPARTAMENTO 702, DE LA TORRE CENTRAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "LA JOYA" (O LA JOLLA), SECCIÓN LA PLAYA, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, ACAPULCO, GRO.
- DEPARTAMENTO PH QUINIENTOS UNO PERTENECIENTE A LA TORRE GRAMPIANS II, UBICADO EN EL NIVEL N MÁS ONCE PUNTO OCHENTA, PERTENECIENTE AL CONJUNTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS QUINCE DE LA AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
- DEPARTAMENTO 203, TORRE GAMÓN I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS QUINCE DE LA AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- FILADELFIA No 1137 FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA GUADALAJARA JALISCO.

XII. Se practicaron avalúos a los inmuebles de los EEUU y ESPAÑA, que fueron objeto de trasmisión a FICREA, mediante convenio celebrado ante la Corte de Miami.

XIII. Se gestiona la venta de los bienes inmuebles transmitidos a Ficrea, mediante convenio celebrado ante el Juzgado de Circuito del Décimo Circuito Judicial en y

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

para el Condado de Miami-Dade, Florida, en el expediente número 16-24010-CA,, de los cuales a la fecha se han enajenado los siguientes:

77 NW 77TH STREET, EN MIAMI, DADE, FLORIDA
217 SW AVONDALE DRIVE#1-6, BROWARD, FL.
150 SE 2 AVE, #105, EN MIAMI-DADE, FL
1211 NW 9TH COURT, EN MIAMI-DADE, FLORIDA
5007 STOWERS BOULEVARD, SAN ANTONIO, TEXAS
20900 NE 30 AVE, DEPARTAMENTO 103, MIAMI, FL.
2137 HAYES STREET, HOLLYWOOD FL 33020 Y 1101 N 22ND AVE, HOLLYWOOD, FL
5018 SUMMIT PASS, BEXAR, SAN ANTONIO, TX
20900 NE 30 Ave., # 307, en Miami, FL, Código Postal 33180.
400 KINGS POINT DRIVE, # 703, EN MIAMI, FL, C.P. 33160
12130 ST ANDREWS PLACE, #205, BROWARD, MIRAMAR, FL, C.P. 33025, se
400 KINGS POINT DRIVE, # 1114, EN MIAMI-DADE, FL, C.P. 33160.
15901 COLLINS AVENUE, APT 1406, MIAMI, FL
2174 ENSENADA TERRACE, BROWARD, EN WESTON, FL, C.P. 33327.de
242 RIVIERA CIRCLE, EN WESTON, BROWARD, FL, CÓDIGO POSTAL 33327
1398 NW 61st Street, Miami, FL 33142
415 SW 113 WAY, PEMBROKE PINES, FL 33025
3071 NW 43RD STREET, EN LAUDERDALE LAKES, BROWARD, FL.C.P. 33309.

XV. Respecto a las propiedades 1210 NW 9TH COURT, MIAMI-DADE, FL C.P. 33034; 1230 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1231 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1270 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1271 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1310 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1311 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1331 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1351 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1370 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034 y 1371 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034, cuya venta se autorizó por proveído del efectuada por proveído del 17 de febrero de 2020, se informa que se canceló su venta, en razón que el comprador declinó realizar la compraventa.

XVI. Posteriormente, se recibió propuesta de compraventa de las siguientes propiedades 1231 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1270 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034; 1271 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034; 1311 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034 y 1351 NW 9TH CT, MIAMI-DADE, FL, C.P. 33034, por la cantidad de 990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), por lo que una vez que reanude labores este H. juzgado, se

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

solicitará su autorización para la correspondiente venta.

- XVII. Por parte de mi Auxiliar Gerardo Jesús Alvarado Nieto, se han realizado las siguientes actividades:
- XVIII. En coordinación con el personal del Área de Contabilidad de la fallida, se mantienen reuniones periódicas con los auditores externos, para discutir sobre las políticas contables, la forma en la que se hacen los registros de las operaciones y para la preparación y entrega de la documentación e información contable y de administración que se requiere.
- XIX. Al igual que el punto anterior, se informa que con el Área de Contabilidad de la fallida y con los auditores externos, se han preparado diversos papeles de trabajo que sirven como soporte para los registros en los auxiliares que, a su vez han sido preparados y en los que se muestra a detalle el origen de los registros contables que son la base para la preparación de los estados financieros; esto se debe a que tanto el Sistema T-24, como el empresarial que se utilizan para llevar la contabilidad de la fallida, no generan los mencionados papeles de trabajo ni los auxiliares al detalle requerido.
- XX. En este sentido, ha sostenido reuniones con funcionarios de la firma encargada de llevar a cabo la auditoría externa para discutir el avance del trabajo y los posibles ajustes que se propondrán para que la contabilidad de la fallida tenga la razonabilidad que requieren tanto las Normas de Información Financiera, como las Normas y Procedimientos de Auditoría aplicados. Revisión de las Notas a los Estados Financieros y el Dictamen emitido por la firma de auditores externos.
- XXI. Asimismo, con personal del Área de Contabilidad de la fallida, revisó el inventario de los bienes susceptibles de ser enajenados en favor de la masa de acreedores, con el propósito de mantener los registros contables y el auxiliar correspondiente actualizado. En este sentido, revisaron conjuntamente la forma en la que se debía registrar el valor de los bienes, tomando como referencia el último avalúo de los mismos y la mecánica de actualización de esos valores.
- XXII. Con personal del Área de Contabilidad de la fallida, frecuentemente se actualiza el inventario de los bienes susceptibles de ser enajenados en favor de la masa de acreedores, con el propósito de mantener los registros contables y el auxiliar correspondiente al día. Asimismo, y siguiendo el plan de trabajo establecido, se ha venido trabajando en la actualización del valor los bienes.
- XXIII. Igualmente, con las Áreas de Contabilidad y de Recursos Materiales, se revisan semanalmente los gastos en los que incurrió la fallida, para verificar que dichos gastos fueran estrictamente indispensables y con el propósito de que se tuviera la documentación soporte correspondiente, se trasladara el impuesto al valor agregado y se contara con el CFDI en atención a las disposiciones fiscales vigente.
- XXIV. Conjuntamente con el personal del área de contabilidad, verificó que las declaraciones de impuestos, tanto las de pago como las informativas, fueran presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria en tiempo, de tal forma, que la fallida cumpla con la obligación de declarar

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

oportunamente.

- XXV. Con el Área de Recursos Materiales y Humanos revisó que se integrarán los pagos por honorarios y asimilados a salarios, mediante los cuales se remunera quincenalmente al personal que presta sus servicios a la fallida, con el propósito de que los montos de los pagos correspondan a los autorizados por el Síndico.
- XXVI. Asistió con el área Legal, a diversas reuniones con el Despacho de Abogados que tiene a su cargo la atención de los asuntos penales, para apoyar a los abogados en la preparación y entrega de diversa información contable y financiera que era necesaria para continuar con el proceso litigioso.
- XXVII. Revisa de tiempo en tiempo con el Área de Recursos Materiales, los saldos en las cuentas bancarias de la fallida para asegurar que los recursos necesarios para la operación, sean suficientes y con ello, permitir la recuperación de los activos en favor de la masa.
- XXVIII. Ha apoyado a las distintas áreas de la fallida en la enajenación de bienes muebles, para que las entradas de efectivo se reconozcan en la contabilidad oportunamente.
- XXIX. Ha implementado soluciones en materia informática conjuntamente con personal de las áreas de Sistemas y de Contabilidad, que han hecho más eficiente la generación de la información contable, para lograr un mejor control sobre la información financiera
- XXX. Ha mantenido contacto con funcionarios del SAT, teniendo un canal de comunicación abierto que permita anticipar algún problema y, sobre todo, para deslindar a la fallida de los créditos fiscales que están a cargo de las otrora partes relacionadas. En este sentido, actualmente se encuentra en negociaciones para que, como en el pasado, se logre la disminución de dos multas impuestas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de los Servicios Financieros, CONDUSEF.
- XXXI. También, acompañó al suscrito a las reuniones que tuvo con la Jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para discutir diversos temas fiscales relacionados con la fallida y con ello, tener la certeza de que los problemas de índole fiscal, se resolverán de la forma más eficiente.
- XXXII. De igual manera, a partir de las reuniones sostenidas, ha preparado sendos escritos tanto al SAT como a la CONDUSEF, para intentar la condonación de algunas multas impuestas por esta última Comisión en el ejercicio de sus funciones. Estos escritos, serán presentados a la brevedad. Preparación de los escritos mediante los cuales se solventan los requerimientos de información hechos por el SAT.
- XXXIII. Revisa y coordina con las áreas de Contabilidad y Jurídica de la fallida, la recopilación y envío de la información requerida por los abogados en el extranjero, que tiene a su cargo litigios tendientes a recuperar activos en favor de la masa, ubicados fuera de nuestro país.
- XXXIV. Evalúa los informes que de tiempo en tiempo rinden los abogados en materia laboral, con personal de las Áreas Contable y Jurídica, de tal forma que se logren identificar oportunamente las obligaciones de pago

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

a los trabajadores que presentaron algún tipo de demanda en contra de la fallida, vigilando que se registren oportunamente las provisiones en la contabilidad.

- XXXV. Ha mantenido reuniones con miembros del despacho de abogados que tiene a su cargo con los asuntos de carácter penal, para analizar y revisar los riesgos que eventualmente se pueden presentar en materia fiscal y con ello, anticipar cualquier contingencia frente al fisco federal.
- XXXVI. Conjuntamente con personal de las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, ha revisado la contraprestación de los bienes inmuebles enajenados y se ha determinado la causación del impuesto al valor agregado en el caso de las construcciones, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación fiscal aplicable.
- XXXVII. Se analizaron las disposiciones de la Ley para Prevenir e Identificar el Uso de Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado), con el propósito de identificar si existen obligaciones que al amparo de esta ley deben cumplirse por parte de la fallida y en su caso, establecer el programa de cumplimiento de obligaciones tanto, pasadas, presentes y futuras de tal forma, que dichas obligaciones se cumplan oportunamente y con ello evitar sanciones.
- XXXVIII. Conjuntamente con el área Jurídica ha acudido a diversos puntos de la república a tomar posesión de los inmuebles que el Juez de la Causa ha puesto a disposición y con ello tener la propiedad en favor de la fallida de esos bienes que son susceptibles de ser enajenados en favor de los acreedores.
- XXXIX. Conjuntamente con las áreas de Tesorería y Recursos Materiales, Operaciones y Jurídico, revisión de los bienes que se han recuperado, a partir de la Sentencia Favorable emitida por Corte en Miami Florida, así como análisis e investigación del valor que se le pueden asignar a los bienes, para su registro.
- XL. Ha preparado sendos informes al Síndico, sobre los temas fiscales pendientes de resolver y la necesidad de mantener reuniones periódicas con personal de SAT, para discutir y encontrar conjuntamente, soluciones a los problemas detectados.

Se rinde el presente informe para todos los efectos a que haya lugar, junto con sus anexos a través del sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo previsto en la fracción III Bis, del artículo 4 de la Ley de Concursos Mercantiles, para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXOS

- Anexo 1.- Cheques pagados sexto pago parcial
- Anexo 2.- Cheques no pagados sexto pago parcial
- Anexo 3.- Cheques pagados primer pago parcial
- Anexo 4.- Cheques no pagados primer pago parcial
- Anexo 5.- Cheques pagados segundo pago parcial

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- Anexo 6.- Cheques no pagados segundo pago parcial
- Anexo 7.- Cheques pagados tercer pago parcial
- Anexo 8.- Cheques no pagados tercer pago parcial
- Anexo 9.- Cheques pagados cuarto pago parcial
- Anexo 10.- Cheques no pagados cuarto pago parcial
- Anexo 11.- Cheques pagados quinto pago parcial
- Anexo 12.- Cheques no pagados quinto pago parcial
- Anexo 13.- Intereses acumulados
- Anexo 14.- Cheques pagados por el Fondo de Protección
- Anexo 15.- Operaciones del Fondo de Protección
- Anexo 16.- Cobranza
- Anexo 17.- Estados de cuenta
- Anexo 18.- Bases de datos de cartera de créditos
- Anexo 19.- Operaciones reportadas al buró de crédito
- Anexo 20.- Recibos de pago de servicios de inmuebles propiedad de la fallida
- Anexo 21.- Recibos de pago de servicios de inmuebles otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago
- Anexo 22.- Copia de contratos de profesionistas
- Anexo 23.- Recibos de pago a Profesionistas
- Anexo 24.- Contrato de promesa de compra-venta de inmueble
- Anexo 25.- Contrato de promesa de compra-venta de inmueble
- Anexo 26.- Bienes Estados Unidos de América y España
- Anexo 27.- Plantilla de personal
- Anexo 28.- Comprobantes de transferencia electrónica de la nómina y recibos de pago
- Anexo 29.- Reporte de movimientos de saldos e inversiones en bancos
- Anexo 30.- Inventario de activo fijo
- Anexo 31.- Cumplimiento de obligaciones fiscales
- Anexo 32.- Soporte del registro de egresos
- Anexo 33.- Dictamen a los estados financieros y Estado financiero al 31 nov. 2015

Lugar y fecha de presentación

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2020

Escriba la entidad federativa del lugar del Juzgado de Distrito en el que se presente el informe, así como el día, mes y año en que eso suceda.

Nombre y firma del síndico

Lic. Javier Luis Navarro Velasco

Escriba su nombre completo, ponga su firma autógrafa o bien, de contar con ella, inserte su firma electrónica.